



CAMBIOS EN LAS REGLAS ELECTORALES, NÚMERO DE PARTIDOS Y DISPERSIÓN DEL VOTO: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN

Informe Final

Juan F. Castro

Javier Torres

Sujeto a Revisiones

2012

Resumen

En diciembre de 2009, se introdujo una segunda vuelta electoral en la elección de presidentes regionales que no superasen un porcentaje mínimo de votos. Según la ley de Duverger, este cambio en las reglas electorales debería incrementar el número de partidos políticos registrados. El presente informe tiene como objetivos evaluar el efecto del cambio de la legislación en el número de partidos y la dispersión del voto. Para ello, se utiliza un enfoque de diferencia en diferencia a través del tiempo (2002, 2006 y 2010) y se usa como grupo de control las elecciones de alcaldes provinciales (no afectas por la nueva ley). Se encuentra que, después de la introducción de la segunda vuelta, el número de partidos registrados para las elecciones regionales aumentan en un margen de 2.2 a 2.6 partidos. Los resultados encontrados son significativos y robustos. No obstante, el grado de dispersión de la votación no parece verse afectado.

1. Introducción

En diciembre del 2009, el Congreso Peruano promulgó la Ley N° 29470. Esta obliga a una segunda vuelta electoral en la elección de presidentes regionales en caso de que ninguno de los partidos alcance el 30% de los votos válidos. En un principio se pensó que este cambio fortalecería la legitimidad del partido ganador y que, a largo plazo, reduciría la volatilidad en la elección de presidentes regionales.

La introducción de la ley tuvo, sin embargo, consecuencias no previstas sobre el número de partidos políticos inscritos para las elecciones regionales. Este estudio prueba la significancia estadística del cambio legislativo en el número de partidos y la fragmentación de los votos en las elecciones regionales.

Este documento se divide en cinco secciones adicionales. La segunda sección explica el proceso de descentralización y las elecciones de los presidentes regionales. En la tercera sección se desarrolla, en el contexto de un marco teórico, la relación entre esquemas de votación y sistema partidarios (bi-partidario vs multi-partidario). La cuarta sección expone la metodología y supuestos empleados para identificar el efecto del cambio legislativo. La quinta sección detalla la especificación econométrica a utilizar. La última sección presenta las conclusiones e ideas finales de la presente investigación.

2. El Proceso de Descentralización y las Elecciones Regionales: Antecedentes

En marzo del 2002, se reinicia el proceso de descentralización mediante la promulgación de la Ley N° 27680, la cual reformó el Capítulo XIV (De la Descentralización) de la Constitución Política de 1993.¹ Esta ley define a la descentralización como una forma de organización democrática que acerca el Estado a la población y cuyo propósito fundamental es el desarrollo integral del país.² Además, en ese mismo año se convoca a la elección de presidentes regionales junto con los alcaldes provinciales.

¹ Al inicio de la década del 90, se eliminó la figura de las regiones y en su remplazo se crean los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTARs) como instancias del Ministerio de la Presidencia. Los presidentes de los CTARs fueron designados por el gobierno central.

² De esta manera las regiones obtuvieron autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Uno de los ejes de este proceso fue la transmisión de poder de gestión a los gobiernos regionales y locales por medio de la elaboración de planes y presupuestos concertados. De esta manera, con el objetivo de dar claridad a este proceso, en julio del 2002 se promulgó la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización” que crea el Consejo Nacional de Descentralización (CND) y le otorga la dirección y conducción del proceso de descentralización.³

A este soporte legislativo se suma el Acuerdo Nacional firmado en julio del 2002, el cual acogió a la descentralización dentro de su octava política de estado bajo los principios de subsidiariedad y complementariedad entre los tres niveles de gobierno –nacional, regional y local. Consecutivamente, en noviembre del 2002 se eligieron a los presidentes regionales para el período 2003-2006.⁴ Hacia el 2006 se da la segunda elección de presidentes regionales. Asimismo, en marzo del 2007, se crea de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales con el propósito de impulsar, profundizar y defender el proceso de descentralización.⁵ Finalmente, en el 2010 se produce la tercera y última elección de presidentes regionales (ver tabla 1 para un detalle cronológico del proceso de descentralización).

Se pensó que el proceso de descentralización política, que empezó con la elección de 25 presidentes regionales en el 2002, contribuiría a la consolidación de los partidos políticos a nivel nacional y a la incorporación de las preferencias regionales. Los resultados, sin embargo, no han sido los esperados.

Las elecciones regionales han sido altamente fragmentadas y volátiles, con cambios drásticos en la repartición de los votos de una elección hacia otra. En el 2002 los partidos nacionales (como el APRA, Perú Posible, y Acción Popular) ganaron numerosas presidencias regionales, pero, desde entonces, su importancia ha sufrido un sustancial declive; mientras que los partidos políticos propios de la región han ganado un rol prominente.

³En noviembre del mismo año, se dicta la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

⁴ Debe indicarse que en 2005, bajo la dirección del CND, se realizó un referéndum para decidir la integración de 16 departamentos en 5 macro-regiones. En todos estos procesos la población resolvió negativamente.

⁵ En enero del 2007, bajo la administración Aprista, el CND se adscribe a la Presidencia del Consejo de Ministros y se le cambia el nombre a Secretaría de Descentralización.

Por otro lado, la dispersión de voto ha estado presente en la mayor parte de las elecciones. Por ejemplo, el número promedio de partidos inscritos en los primeros procesos electorales regionales (2002 y 2006) fue alrededor de nueve y el porcentaje promedio de votos con el que un partido ha ganado una elección fue alrededor de 30%. Durante las dos elecciones anteriores a las del 2010, solo en dos elecciones el partido ganador llegó al 50% de los votos (La Libertad en el 2002 y el Callao en el 2006) ganó la elección en primera vuelta con más del 50%; a la vez que por lo menos trece de los presidentes regionales fueron elegidos con un cuarto (o menos) del total del número de votos.

Dado este contexto, en diciembre del 2009 la administración Aprista promulga la Ley N° 29740, la cual obliga a una segunda vuelta electoral para la elección de presidentes regionales en caso de que ninguno de los partidos lograra el 30% de los votos válidos. Es necesario señalar que este cambio legislativo provino del Poder Ejecutivo sin previa coordinación con los presidentes regionales de aquel período.

En principio, el cambio en la legislación electoral tuvo el objetivo de proveer legitimidad *de facto* al funcionario electo (al asegurar que logre más del 30% de los votos para ser elegido). Sin embargo, como muestra la tabla 2, uno de los resultados imprevistos de la nueva ley fue el incremento del número de partidos inscritos. En promedio, tres partidos políticos más se registraron en cada región para las elecciones presidenciales regionales del 2010 en comparación con la del 2006 y la del 2002. Este cambio en el número de partidos inscritos es estadísticamente significativo.

Para obtener una primera aproximación del comportamiento de los partidos políticos ante la nueva ley se usan las elecciones de alcaldes en la capital de cada región como contra-factuales (Ver figuras 1 y 2). Como se muestra, el número de partidos inscritos así como el número de candidatos para las elecciones de alcaldes, atravesaron un cambio significativo en relación a las elecciones del 2002 y 2006. En efecto, en el 2010 se observa un cambio estadísticamente significativo en el número de partidos inscritos en las elecciones de presidentes regionales.

A pesar de que el principal objetivo del cambio legislativo no podrá ser evaluado sino hasta las elecciones regionales del 2014 (cuando la participación de los titulares que se mantienen

en el poder podrá ser calculada), la información sugiere que, por lo menos, los partidos políticos tomaron decisiones estratégicas en la elección del 2010.

3. Marco Teórico

Existe una extensa literatura internacional acerca de la relación entre los esquemas de votación y los resultados políticos.⁶ Duverger (1954) fue uno de los primeros en afirmar formalmente que la elección por mayoría simple favorece la existencia y consolidación de un sistema bi-partidario; mientras que una elección con segunda vuelta electoral favorece la presencia de un sistema multipartidario.

Se suelen sugerir dos razones por las que una elección por mayoría simple favorecería la consolidación de solo dos partidos políticos. En primer lugar, se piensa que elecciones de este tipo generarían un proceso de fusión de los partidos más débiles tratando de mantener presencia política.⁷ En segundo lugar, los movimientos políticos minoritarios tendrían pocos incentivos a formar partidos nuevos debido a la baja probabilidad de éxito y costos fijos de inscripción.⁸ Por lo tanto, los partidos políticos poco populares tenderían a desaparecer.

Cuando los dos partidos con mayor probabilidad de ganar han sido identificados, el voto por un tercer partido se torna improductivo a pesar de que este puede tener posiciones socio-económicas más acordes con las preferencias del votante. Solo dos candidatos lograrían captar la totalidad de la votación. Así, las dos explicaciones están relacionadas con un comportamiento estratégico por parte de los agentes. La primera se relaciona con decisiones estratégicas por parte de los partidos políticos mientras la segunda se refiere a votación estratégica por parte de la sociedad.

Los estudios en el Perú han enfatizado el análisis descriptivo del sistema electoral y el fraccionamiento en la votación. Por ejemplo, Tuesta (1995, 2001), Tanaka (1999, 2005) y Planas (2005) se enfocan en relatos históricos sobre distintos procesos electorales y describen las características de los sistemas electorales. A pesar que los dos últimos autores intentan

⁶ Por ejemplo, Person et al. (2007) exploran la relación entre la legislación electoral y el gasto del gobierno (en democracias parlamentarias).

⁷ La fusión de diferentes partidos políticos en coaliciones electorales para las elecciones presidenciales y del congreso en el 2012 es un ejemplo de este proceso.

⁸ Estos costos fijos refiere a aspectos tan variados como costo de adquirir un kit de inscripción, costos de recolección, costos de mantener un local partidario entre otros.

presentar hipótesis propias acerca de las reformas partidarias y electorales, no realizan una evaluación de las políticas ni hacen uso de un método apropiado de identificación.

Ello es visible a partir de la argumentación de Tanaka (2005), quien sostiene que, desde el golpe de Estado de abril de 1992, los partidos políticos han sido inestables. Como resultado de esto, él argumenta que no existe un sistema apropiado de partidos en el país. De otro lado, Sardón (2005) afirma que no existe un sistema de partidos políticos sólido debido a una fragmentación e inestabilidad interna estructural a raíz que la historia del Perú no muestra un orden de largo plazo estable en la alternación de poderes.

En el caso de la presente investigación, es necesario señalar que esta guarda bastante relación con el estudio de Fujiwara (2011) en el análisis de la relación entre la legislación electoral y el número de partidos. Fujiwara toma ventaja de un sistema de votación con un umbral electoral para elecciones municipales en Brasil. Es decir, en municipalidades con menos de 200,000 votantes se emplea un sistema de votación con mayoría simple, mientras que municipalidades por encima de este número requieren una votación con una segunda vuelta electoral. Fujiwara emplea esta discontinuidad en el sistema electoral para analizar el comportamiento de los agentes en municipalidades con poco más de 200,000 votantes versus el comportamiento de los agentes en municipalidades con poco menos de 200,000 votantes. Es necesario señalar que su investigación se enfoca directamente en la concentración de los votos, mientras que el análisis sobre el número de partidos inscritos y otros posibles resultados son presentados como pruebas de robustez. Finalmente, concluye que una elección con segunda vuelta incrementa la participación del tercer (y menores) candidato(s) dentro del total de votos; es decir, reduce la concentración de la votación. Curiosamente, no encuentra efectos sobre el número de partidos inscritos en un proceso electoral.

4. Estrategia de Identificación

Nuestra estrategia de identificación se sustenta en la premisa de un cambio no coordinado en la legislación para la elección de presidentes regionales y en la validez del uso de los resultados de la elección de alcaldes provinciales como un contra factual. Argumentamos

que este cambio en la legislación electoral fue inesperado por los agentes políticos; por lo que se le podría interpretar como un evento exógeno y, plausible a ser identificado.

La literatura acerca de la evaluación de programas enfatiza la comparación entre un grupo que exógenamente ha recibido un tratamiento y un grupo similar que no lo ha recibido (llamado grupo de control)⁹. En este sentido, consideramos que la elección de alcaldes provinciales para la capital de cada región califica como un grupo de control natural ya que tanto los alcaldes y presidentes regionales son las posiciones claves dentro de las regiones, en especial en las grandes ciudades. La misma población que experimenta el cambio en la legislación relativa a las elecciones regionales no experimenta ningún cambio con respecto a la legislación electoral sobre alcaldes provinciales. Así, se podría decir que el grupo (población) de control es idéntico al grupo tratado.

Ciertamente, el alcalde de una provincia no posee la misma autoridad ni responsabilidades que un presidente regional. Mientras que el primero se encarga del desarrollo local y ejerce un poder administrativo sobre algunos servicios públicos de la provincia; el presidente regional se encarga de ejecutar y supervisar el desarrollo integrado de la región (es decir, el conjunto de todas las provincias de un departamento). No obstante, son dos figuras principales del Poder Ejecutivo elegidas al mismo tiempo y de gran relevancia para los votantes.

El argumento acerca del carácter exógeno del cambio electoral se basa en la ausencia de coordinación entre el gobierno central y las regiones en el momento en el que se promulgó la ley. La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales emitió un comunicado rechazando la Ley N° 29470 poco tiempo después de promulgada (específicamente el 25 de diciembre). Dentro de los argumentos esgrimidos por la asamblea rescatamos el hecho de que el cambio en la legislación se dio sin habérselo consultado (además de que era relativamente cerca de las elecciones regionales). Asimismo, la asamblea pronosticaba que la incorporación de una segunda causaría una proliferación de partidos pequeños que intentarían alcanzar la segunda vuelta. Diversos artículos de prensa hacen referencia a los comentarios de presidentes regionales individuales en abierta oposición hacia la ley. El presidente de la

⁹ Uno de los problemas recurrentes en la evaluación de programas es que el grupo de control no es lo suficientemente similar al grupo que recibe el tratamiento.

Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales de ese entonces, Hugo Ordoñez, fue citado diciendo: *“La rechazamos categóricamente todos los presidentes regionales del país”* y prosiguió *“...pero la norma en cuestión ¿por qué se aplica solo a los presidentes regionales y no a los alcaldes o a los congresistas si todos tenemos la misma base electoral? En todo caso, la norma debería ser para todos”*. Además de los argumentos presentados por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales en busca de la derogación, otros políticos como el presidente Regional de Lima Provincias, Nelson Chui, declaró su rechazo y pidió la derogación de la ley. Se le cita diciendo acerca de la norma: *“salió cuando nadie se imaginaba y ni siquiera tenía un debate”* (El Comercio, 2010).

Es importante recordar que el objetivo de la ley no fue directamente dirigida al número de partidos inscritos en una elección o a la dispersión electoral. Estas fueran consecuencias no intencionadas que pueden ser consideradas como nuevas y exógenas incluso para los hacedores de política. Alan García, presidente en ese momento, afirmó que *“con la segunda vuelta, los gobiernos regionales tendrán mayor sostenibilidad y solidez en su constitución”*. Del mismo modo, la congresista Rosa Florián (presidenta de la comisión de Descentralización del Congreso de la República) opinó que este proceso reforzaría el proceso de descentralización al tener una autoridad fortalecida con el voto popular. (Cuadros, 2010)

Asimismo, el umbral del 30% de los votos parece haber sido escogido de una manera arbitraria para cubrir el promedio de la región. En particular, el promedio del número de votos obtenidos por los partidos ganadores en las elecciones presidenciales regionales en el 2002 y el 2006 fueron 28.1% y 31.5% respectivamente. Creemos que esta fue la información que los hacedores de política consideraron al establecer el umbral. La región más relevante para la administración de la época fue La Libertad, cuya capital, Trujillo, es la ciudad natal del fundador del partido aprista, Víctor Raúl Haya de la Torre. Sin embargo, según los resultados de las elecciones del 2002 y del 2006, para que la ley fuera vinculante a esta región el punto de corte debió haber sido 50%. Esto hubiera implicado que casi todas las regiones habrían tenido segunda vuelta. Este no fue el caso. En su lugar, el punto de corte

elegido estaba vinculado al promedio de resultados obtenidos en las dos últimas elecciones¹⁰.

En cuanto a las limitaciones, se cree que esta investigación presenta problemas poco significativos de validez interna y externa¹¹. Dado que la muestra es en realidad la población, se puede observar fácilmente que los problemas de validez interna son mínimos. Indudablemente, también existe un cambio en el número y la composición de los votantes a través de los años (nuevas personas pueden votar y algunas ya no están obligadas a votar¹²), pero la mayor parte de los votantes en una elección es la misma que en la siguiente.

De manera similar al estudio de Fujiwara (2011) para Brasil, el voto es obligatorio en Perú. Los ciudadanos que no votan son castigados con la inhabilitación de su Documento Nacional de Identidad (DNI), el cual es usado para realizar la mayor parte de las interacciones con el gobierno (expedición de licencias de conducir, acceso a información, entre otros) y transacciones comerciales (como el uso de cheques) hasta que se realice el pago de una multa¹³. Por ello, el ratio de participación para las elecciones analizadas es particularmente alto.

Si la elección de alcaldes estuviese influenciada por el cambio legislativo en la elección de presidentes regionales, se generaría una importante tendencia; ya que el tratamiento también afectaría al grupo de control. Sin embargo, existe poca evidencia de este fenómeno. Por ejemplo, el número promedio de partidos en cada elección de alcaldes provinciales se mantuvo relativamente constante entre el 2002 y el 2010. Del mismo modo, como prueba de robustez, se compara las elecciones de alcaldes del 2006 con las del 2010 y ningún efecto estadísticamente significativo fue encontrado.

En cuanto a la validez externa, los resultados son perfectamente aplicables a la población peruana dada la coincidencia entre la muestra analizada y la población total. Declarar

¹⁰ Debe notarse que el umbral parecía asegurar la segunda vuelta en la región de Ancash. El presidente regional de esta región, César Álvarez, tuvo numerosos conflictos y discusiones con el Poder Ejecutivo durante los cinco años de gobierno aprista.

¹¹ Los problemas de validez interna se refieren a la robustez de las inferencias basadas en los grupos de análisis. De estos, los problemas más comunes son "Información incompleta", "attrition", "muestra no representativa", "substitution bias" y el efecto Hawthorne. Los problemas de validez externa se relacionan con las inferencias acerca del entorno fuera del estudio. Los más relevantes son "representatividad fuera de la muestra" y efectos de equilibrio general.

¹² Al cumplir 70 años de edad, las personas ya no están obligadas a participar de cualquier elección.

¹³ El monto de la multa ha cambiado a través de los años en el período analizado. En el 2011, la multa fue de S/. 73 en la mayoría de distritos.

validez fuera del Perú sería difícil, pero la recopilación de resultados similares para otros países (como Brasil) podría, de algún modo, superar el escepticismo. Por último, los efectos de equilibrio general no deberían tener consecuencias mientras se considere que cada región conforma un ambiente cerrado. Los efectos de equilibrio general serían un problema en caso de que el programa analizado fuera aplicado a una pequeña muestra, lo que probablemente haría que su expansión hacia la población total reduzca los beneficios iniciales calculados (como los beneficios por subsidios a la educación analizados en una muestra reducida). En nuestro caso, el tratamiento cubre a la población total; por lo que, el efecto identificado ya incorpora las fuerzas de equilibrio general. En este contexto, los efectos de equilibrio general implicarían el hecho de que el proceso electoral con un umbral de 30% de cada región estaría afectado por el resultado en otra (cada) región en particular. Esto parece poco probable. El efecto de la nueva ley en una determinada región proviene del cambio en la estructura de los incentivos dentro de esta región en particular y no del cambio en otras regiones.

5. Especificación

La identificación del efecto del cambio en la legislación se logra a partir de una simple especificación no lineal:

$$Y_{igt} = \alpha_0 + D_{2010}\beta_1 + D_{g=R}\beta_2 + D_{2010}D_{g=R}\gamma_1 + \mu_{igt} \quad (1)$$

Donde “ Y_{igt} ” es la variable de interés (número de partidos o dispersión de los votos) para una región “ i ” en particular (una de las 25 posibles regiones), en un tiempo determinado “ t ” (2006 o 2010) y para un cargo público “ g ” (presidente regional o alcalde provincial). “ D_{2010} ” es una variable binaria que identifica si la elección fue en el 2010. Del mismo modo, “ $D_{g=R}$ ” es una dummy para la elección de un presidente regional. El subíndice “ R ” hace referencia a una elección regional; mientras que, para una elección provincial, se usará el subíndice “ M ”. Es importante señalar que estas última variable dummy buscan diferenciar la elección entre un presidente regional y un alcalde provincial reconociendo que las responsabilidades asociadas (a los cargos) son distintas.

A partir de esta simple ecuación, se puede analizar los resultados esperados en distintos escenarios. Específicamente, se puede hallar qué coeficientes son relevantes para un escenario en particular. Los posibles valores esperados para “ Y_{igt} ” son:

$$E(Y_{g=M,t=2006}) = \alpha_0$$

$$E(Y_{g=R,t=2006}) = \alpha_0 + \beta_2$$

$$E(Y_{g=M,t=2010}) = \alpha_0 + \beta_1$$

$$E(Y_{g=R,t=2010}) = \alpha_0 + \beta_1 + \beta_2 + \gamma_1$$

Se puede observar fácilmente que el coeficiente β_1 indica la diferencia entre el resultado en una elección de alcalde provincial en el 2006 y el resultado de esta misma elección para el 2010. En ese sentido, para una elección de alcalde provincial, se obtienen diferentes resultados esperados en el 2010 y en el 2006. Sin embargo, la diferencia entre el resultado de una elección regional en el 2006 y una del 2010 no solo es β_1 sino β_1 y γ_1 .

A partir de esto, se puede observar que el coeficiente de interés es γ_1 debido a que refleja el cambio adicional en el 2010 (respecto del 2006) para las elecciones regionales en comparación con lo que sucede en las elecciones provinciales. De este modo, la estimación de diferencia-en-diferencia es:

$$[E(Y_{g=R,t=2010}) - E(Y_{g=R,t=2006})] - [E(Y_{g=M,t=2010}) - E(Y_{g=M,t=2006})] = \gamma_1$$

Para aprovechar la información disponible para las elecciones del 2002, se necesita expandir la especificación. En particular, se necesita diferenciar los resultados de ambas elecciones para todos los años. Así, una especificación más completa sería:

$$Y_{igt} = \alpha_0 + D_{2006}\beta_1 + D_{2010}\beta_2 + D_{g=R}\beta_3 + D_{2006}D_{g=R}\gamma_1 + D_{2010}D_{g=R}\gamma_2 + \mu_{igt} \quad (2)$$

Donde los estimadores a ser analizados serían:

$$\{[E(Y_{g=R,t=2010}) - E(Y_{g=R,t=2002})] - [E(Y_{g=M,t=2010}) - E(Y_{g=M,t=2002})]\} = \gamma_2$$

y

$$\{[E(Y_{g=R,t=2010}) - E(Y_{g=R,t=2006})] - [E(Y_{g=M,t=2010}) - E(Y_{g=M,t=2006})]\} = \gamma_2 - \gamma_1$$

Una restricción de menor orden acerca del efecto del año 2006 en las elecciones regionales y municipales permitiría eliminar el coeficiente γ_1 . Esta consistiría en asumir que el cambio en el resultado entre el 2006 y el 2002 para las elecciones regionales es similar al cambio en el resultado entre los mismos años para las elecciones municipales. De esta manera, se dejaría de lado el coeficiente γ_1 ¹⁴.

Esta hipótesis es probada y demostrada (ver los resultados en la tabla 5), lo que deja como especificación final:

$$Y_{igt} = \alpha_0 + D_{2006}\beta_1 + D_{2010}\beta_2 + D_{g=R}\beta_3 + D_{2010}D_{g=R}\gamma_2 + X_{igt}'\varphi + \mu_{igt}$$

Donde se añade un vector X_{igt} , el cual contiene variables adicionales de control como la ubicación geográfica (costa, sierra o selva), población electoral total y/o nivel de pobreza (por región).¹⁵

¹⁴ Es claro que:

$$E(Y_{g=R,t=2006}) - E(Y_{g=R,t=2002}) = [(\alpha_0 + \beta_1 + \beta_3 + \gamma_1) - (\alpha_0 + \beta_3)] = \beta_1 + \gamma_1$$

$$E(Y_{g=M,t=2006}) - E(Y_{g=M,t=2002}) = [(\alpha_0 + \beta_1) - (\alpha_0)] = \beta_1$$

¹⁵ Nuestra información proviene de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), entidad del Poder Ejecutivo encargada de organizar y ejecutar los procesos electorales en el Perú. Junto con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil conforman el sistema electoral peruano.

6. Resultados

Los resultados se encuentran en las tablas 4, 5 y 6 y muestran el efecto del cambio de la legislación electoral en el número de partidos y la concentración de la votación. Cabe señalar que la significancia estadística de todas las tablas se basan en errores estándares agrupados (*clustered*) por departamento.

En particular, la tabla 4 muestra una estimación del número de partidos inscritos a través de ocho columnas con diferentes restricciones y tamaños de muestra. Las primeras dos columnas presentan a una especificación restringida y una muestra que solo incluye las elecciones del 2006 y del 2010. Las demás columnas incluyen todos los años analizados (2002, 2006 y 2010). Las columnas tres y cuatro presentan una especificación que incluye una variable dummy para el 2006 y la interacción entre la dummy de elección regional y el año 2006. De la quinta a la octava columna se van eliminando estas variables aduciendo insignificancia estadística.

Cada columna par reduce aún más el número de observaciones al retirar a Lima de la muestra; ya que la región Lima es distinta a las otras 24 regiones. A pesar de que la capital de Lima es la más grande del país (con casi 9 millones de habitantes) sus habitantes están excluidos de las elecciones de presidentes regionales. Es decir, La población de la capital no es considerada al momento de la elección del presidente regional. Solo el resto de la región Lima puede elegir al presidente regional.¹⁶

Los resultados de la tabla 4 son bastante claros y robustos. En promedio las elecciones regionales cuentan con tres partidos inscritos menos que las provinciales. En términos de la especificación planteada líneas arriba se puede decir que el coeficiente β_2 en la ecuación (1) es estadísticamente significativo y está alrededor de -3. Los resultados evidencian sin embargo, que en el 2010, el número de partidos inscritos en las elecciones regionales se incrementó entre alrededor de 2.3 y 2.6 partidos más que el incremento en el número de partidos inscritos para las elecciones provinciales. Este número es el estimador de diferencia-en-diferencias (γ_1) y afirma que el cambio en la elección de presidentes regionales

¹⁶ Esto explica la considerable diferencia entre la población votantes en las elecciones municipales y la población votantes en las elecciones de presidentes regionales.

afectó el número de partidos inscritos. Además de ser consistentemente significativo al 1% el coeficiente presenta poca volatilidad a través de las especificaciones probadas.

Es importante notar que la interacción entre la *dummy* del año 2006 y la *dummy* regional no es significativa. Esto quiere decir que el aumento en el número de partidos para las elecciones regionales es el mismo entre el 2002 y el 2010 que entre el 2006 y el 2010.¹⁷ Es decir, el cambio en el número de partidos inscritos para las elecciones regionales se dio en el 2010. El retiro de esta interacción en las demás columnas no afecta los resultados.

Para confirmar que no existió mayor cambio en el número de partidos entre el 2002 y 2006, se replica la estimación reduciendo la muestra los años en cuestión. La tabla 5 comprueba que la interacción entre la *dummy* del año 2006 y la *dummy* regional no es estadísticamente significativa. Más aún, si se retira a Lima de la muestra su coeficiente es cercano a cero. Creemos que esto evidencia que el aumento del número de partidos no está asociado con un incremento de responsabilidades de los gobiernos regionales. Dado el mínimo nivel de responsabilidades en las regiones en el 2002, fácilmente puede argumentarse que la transferencia de estas fue proporcionalmente mayor entre el 2002 y 2006 que entre el 2006 y 2010.

La tabla 6 analiza la fragmentación de la votación. Siguiendo al estudio de Fujiwara, se emplea el ratio del número de votos obtenidos por el segundo más votado entre el número de votos del tercer partido. Así, si el cambio en las reglas electorales disminuye la concentración de la votación, entonces el estimador de diferencia-en-diferencias sería negativo. Nuestros resultados, sin embargo, no son los esperados. A diferencia de Fujiwara, la tabla 6 señala que el cambio en las reglas electorales no afectó la fragmentación de la votación en las elecciones regionales. El orden de las columnas es el mismo que en la tabla 4 (primero se restringe la muestra para el 2006 y el 2010, luego se usa la especificación más general y, finalmente, se retira las variables posiblemente redundantes), y en ninguna de ellas la interacción es significativa. De hecho, la *dummy* del cargo público elegido (presidente regional versus alcalde provincial) tampoco es significativa. El nivel de concentración de la

¹⁷ Dada la especificación, esto también implica que el cambio en el número de partidos entre el 2006 y el 2002 para las elecciones regionales es similar al cambio en las elecciones municipales.

votación para presidentes regionales no se alteró debido al cambio legislativo, y este nivel es muy similar al observado en las elecciones de alcaldes provinciales.

Por otro lado, se decidió incluir variables de locación geográfica, nivel de pobreza y población electoral para probar la robustez de los resultados de las tablas 4 y 5 (ver tabla 7). Específicamente se trata de probar que los resultados encontrados no provienen (ni son afectados por) de variables no incorporadas en el modelo. Así, ante la duda que el incremento en el número de partidos sea debido a un factor geográfico se identifican que departamentos pertenecen a la costa, cuales a la sierra y cuales a la selva (claro está, solo se incluyen dos *dummies* geográficas: sierra y selva). La incorporación de la tasa de pobreza y pobreza extrema por departamento trata de controlar los efectos del crecimiento macroeconómico durante la década del 2000-2010. Debe notarse, no obstante, que estas variables tienen el mismo valor para el gobierno regional como provincial.¹⁸ El último control es el número de electores hábiles en la circunscripción (regional o provincial). Esta variable sí cambia a través de los años, departamentos y tipo de gobierno elegido. Con ella tratamos de aproximar el tamaño de la población y nivel de urbanidad de la circunscripción.

Los resultados mantienen su robustez. En todas las columnas de la tabla, el estimador de diferencia-en-diferencia es estadísticamente significativo y con valores muy similares a los obtenidos en la tabla 4 (entre 2.17 y 2.6). Del mismo modo, ni la *dummy* del año 2006 ni la interacción entre la *dummy* regional y el año 2006 aparece como significativa. Con respecto a las variables de control, se observa que la gran mayoría no son estadísticamente relevantes. La posible excepción es la tasa de pobreza departamental con un coeficiente negativo pero pequeño (entre -0.127 y -0.079) y significativo (al 5%) en solo algunas especificaciones.

Otro control evaluado fue el Valor Agregado (VA) de cada departamento. Para la construcción del VA departamental Lima y el Callao son consideradas una misma área; razón por la cual se eliminaron ambas regiones (reducción de 12 observaciones). Dado que los principales resultados no varían se decidió no construir la tabla.¹⁹

¹⁸ No se encontró una serie de pobreza o pobreza extrema por provincia para los años 2002, 2006 y 2010.

¹⁹ Se estimó una tabla con el valor agregado por departamento con exactamente los mismos resultados. Sin embargo, la incorporación de

Tratando cubrir características no observadas a nivel departamental, en adición a las variables de control ya incluidas, se re-estimó la tabla 7 incorporando efectos fijos por departamentos (ver tabla 8). Los resultados principales permanecen inalterados. El estimador de diferencia-en-diferencias es positivo y altamente significativo con valores entre 2.2 y 2.6. Una vez más confirmamos que el número de partidos inscritos para las elecciones de gobiernos regionales se incrementó en más de dos entre el 2006 y el 2010 (en comparación con el cambio respectivo para las elecciones provinciales). Asimismo, de nuevo se observa que las variables *dummies* de años 2006 y 2010 son no significativas como tampoco lo es la interacción entre el año 2006 y la elección de presidente regional.

Una penúltima consideración es el efecto del canon minero, en junio del 2002 este se incrementó a 50% (de 20%) del impuesto a la renta de empresas vinculadas a la actividad minera (Ley N° 27506). Del mismo modo, desde el 2003-2004 se dio un incremento en los precios de los minerales y una mayor actividad minera. Por lo tanto, el canon dirigido a los gobiernos regionales y provinciales aumentó substancialmente en la década pasada y podría ser un cuantioso incentivo para los postulantes a presidente regional. Sin embargo, la repartición del Canon minero fue asimétrica ya que no todos los departamentos poseen yacimientos mineros importantes. Se podría pensar que partidos políticos en determinados gobiernos (regionales y provinciales) tendrían más incentivos (un mayor presupuesto) para participar en los comicios electorales. De hecho, del 2006 al 2010 las transferencias del Canon minero a las regiones se incrementaron en 80%. Si este efecto es importante pudo haber influenciado el cambio en el número de partidos en los gobiernos regionales.

Para evaluar esta hipótesis se incorporan las transferencias por concepto de Canon minero a los gobiernos regionales y a las alcaldías provinciales en el 2006 y 2010. La estructura de la repartición del Canon hace que se tenga que esperar más de un año entre la generación de riqueza y la transferencia de recursos.²⁰ De esta manera, la información de transferencias solo se encuentra disponible desde el 2004.

Argumentamos, sin embargo, que el periodo relevante para la evaluación del efecto del Canon minero es el 2006-2010. En las primeras elecciones regionales el monto por concepto de Canon era bastante reducido y nadie esperaba un incremento en el precio de los minerales. Es en el

²⁰ Ciudadanos al Día estimó la demora en aproximadamente 18 meses.

periodo 2006-2010 donde el monto de transferencias aumenta de manera sostenida. Si en las segundas elecciones regionales existía la expectativa de mayores recursos, esta habría sido mayor en el 2010.

Los principales resultados no se ven afectados por la incorporación de las transferencias del Canon minero como un control adicional (ver tabla 9). Aun con una muestra reducida, el estimador de diferencia-en-diferencia sigue siendo altamente significativo y con rangos entre 2.14 y 2.59. Curiosamente, el coeficiente del Canon minero no tiene significancia en las estimaciones. Parece no tener mayor relevancia en el número de partidos que se registran para elecciones.

Una última consideración en nuestra investigación es el cambio en la forma de elección del consejo regional. Junto con la instauración de un límite de 30% de los votos para la elección del presidente regional, la ley también alteró la manera como se elegían a los miembros del consejo regional. El nuevo procedimiento indica que cada provincia (de un departamento) tendría una representación en el consejo. La elección de los miembros del consejo es por sufragio directo y el número de asientos va de 7 a 25. Si es no hay suficiente provincias para el mínimo número de asientos requeridos el resto es asignado siguiendo un criterio de población electoral. El cambio implica que el consejo regional puede ser elegido antes que el presidente regional (si es que hay segunda vuelta) y este puede no tener mayoría.

Ciertamente este cambio podría influenciar las decisiones de los partidos políticos. Si para tener presencia en el Consejo Regional lo que se necesita es solo ganar una provincia, entonces agrupaciones políticas tendrían incentivos para inscribirse y tratar de ganar un asiento en el consejo.

La tabla 10 explora este posible efecto a través de la incorporación el número de provincias dentro de nuestra estimación. Si cada provincia es una circunscripción electoral donde un miembro del Consejo Regional es elegido, entonces un mayor número de provincias generará un mayor incentivo a los partidos para inscribirse ya que habría más posibilidades de conseguir un asiento. Como se mencionó, los partidos podrían especializarse en una sola provincia. Cuando el número de provincias es limitado el nivel competencia se asemejaría al observado antes del cambio de ley. Partidos mayoritarios tendrían mejores oportunidades de obtener un

asiento y no existirían incentivos para la inscripción de otros partidos. Sin embargo, ante un mayor número de provincias los partidos minoritarios aumentarían sus probabilidades de conseguir un asiento. La tabla 10 incorpora el número de provincias por departamento y la interacción entre el año 2010 y el número de provincias. Se esperaría que el número de provincias fuese relevante en el número de partidos inscritos en la elección del 2010.

Nuestros resultados se mantienen. El estimador de diferencia-en-diferencia permanece altamente significativo y con un coeficiente entre 2.2 y 2.6. El cambio en el sistema de elección de consejeros regionales parece no haber sido un motivo relevante en la inscripción de partidos para las elecciones del 2010. De hecho, tanto el número de provincias como la interacción con el año 2010 son estadísticamente no significativos.

7. Conclusiones

De acuerdo con la ley de Duverger, la elección por mayoría simple favorece la consolidación de un sistema bi-partidario mientras que una elección con segunda vuelta electoral favorece la presencia de un sistema multipartidario. El efecto puede darse debido a un comportamiento estratégico por parte de los partidos (mayores inscripciones) o por parte de los votantes (dispersión de la votación a candidatos menores). Esta investigación intenta probar esta hipótesis utilizando el cambio en la legislación electoral para presidentes regionales en el 2010, la cual introdujo una valla mínima de 30% de la votación.

Consideramos que es factible inferir una relación de causalidad entre la legislación electoral y los resultados políticos debido a que el cambio legislativo fue no coordinado (la iniciativa provino del Poder Ejecutivo sin mayor coordinación con los gobiernos regionales). Además, el contar con un grupo de control natural dado por las elecciones de alcaldes provinciales, las cuales no fueron afectadas por la nueva norma permite identificar el efecto de manera clara. Así, se usa un enfoque de diferencia-en-diferencia a través del tiempo (2002, 2006 y 2010) y el cargo del funcionario electo (presidente regional o alcalde provincial).

Los resultados muestran que el número de partidos inscritos para las elecciones regionales creció en un margen de 2.2 a 2.6 luego de la introducción de la nueva ley. Esta estimación es robusta a diferentes especificaciones y controles (tales como tamaño del electorado, pobreza y ubicación geográfica). Además eventos como el incremento del Canon minero durante la década pasada y el cambio en la forma de elección del Consejo Regional no parecen ser viables explicaciones alternativas. Así, queremos concluir que el aumento del número de partidos inscritos en las elecciones regionales del 2010 se debió significativamente a la incorporación de una segunda vuelta electoral si un mínimo de votos no era alcanzado.

El aumento de partidos políticos no se traslada a una disminución de la concentración de la votación. Empleando el ratio de votos del segundo partido entre votos del tercero como medida de dispersión no encontramos efectos significativos del cambio de la legislación electoral. Este resultado contrasta con lo encontrado por el estudio Fujiwara en Brazil, y del cual se basa esta investigación.

Finalmente, si bien hemos comprobado la robustez del cambio en el número de partidos y su asociación con el cambio del sistema de elección, consideramos que este tema amerita una investigación más detallada respecto de la toma de decisiones por parte de los partidos políticos (sobre inscribirse o no) y de la manera como los ciudadanos deciden por quién votar

Bibliografía

Bordignon, Massimo and Guido Tabellini (2008) Moderating Political Extremism: Single vs. Dual Ballot Elections. Working Paper.

Cox, Gary W. (1994) Strategic Voting Equilibria under the Single Non-Transferable Vote. *American Journal of Political Science*, 88, pp 608-625.

Duverger, Maurice (1954) *Political Parties*. New York: Wiley

Fujiwara, T (2011) "A Regression Discontinuity Test of Strategic Voting and Duverger's Law". *Quarterly Journal of Political Science*

International Idea & Transparencia (2004) "Ley de Partidos Políticos: La construcción de un consenso". Documento de trabajo N# 3, Biblioteca de la Reforma - Asociación Civil Transparencia

Mainwaring, S. y M. Torcal (2005) "*Party systems institutionalization and party system theory after the third wave of democratization*". Working paper N# 319.

Morelli, Massimo (2004) "Party Formation under Different Electoral Systems". *Review of Economic Studies*, 71, 829-853.

Morón, E. y C. Sanborn (2004) "*The Pitfalls of Policymaking in Peru: Actors, Institutions and Rules of the Game*". Universidad del Pacífico, fourth draft.

Persson, Torsten; Gerard Roland and Guido Tabellini (2007). "Electoral Rules and Government Spending in Parliamentary Democracies". *Quarterly Journal of Political Science*, 2, pp. 155-188.

Planas, P. (2000) "La democracia Volátil: Movimientos, partido, líderes políticos y conductas electorales en el Perú Contemporáneo". Lima: Fundación Friedrich Ebert 1ª.ed.

Riker, William H. (1982) "The Two-Party System and Duvergers Law: An Essay on the History of Political Science". *American Political Science Review*, 76, vol. 753-766.

Sardón, J. (2005) "Democracia de masas y democracia constitucional en el Perú contemporáneo". En *Revista de Economía y Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*, Otoño 2005

Tanaka, M. (1999) "Los partidos políticos en el Perú 1992 -1999: Estatalidad, sobrevivencia y política mediática". Documento de trabajo N# 108, Instituto de Estudios Peruanos.

Tanaka, M. (2005) "Democracia sin partidos. Perú, 2000-2005. Los problemas de representación y las propuestas de reforma política". Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Tuesta, F. (1995) "*Sistema de partidos políticos en el Perú 1978 - 1995*". Lima: Fundación Friedrich Ebert.

Tuesta, F. (2001) "*Perú Político en Cifras 1821-2001*". Lima: Fundación Friedrich Ebert 2ª.ed.

Tabla # 1 . Cronología Electoral del Proceso de Descentralización

Año	Evento
1992	Se crean los Consejos Transitorios de Administración Regional
2001	Se reinicia el proceso de descentralización con la discusión acerca de la Reforma Constitucional del Capítulo de Descentralización de la Constitución Política de 1993.
2002	Se promulga la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional. Creación de 25 Gobiernos Regionales.
	Se promulga la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización con el propósito de establecer los pasos a seguir en el proceso de descentralización.
	Artículo 23 de la Ley N° 27783 crea el Consejo Nacional de Descentralización (CND) para dirigir el proceso de descentralización
	Se crea la Ley de Gobiernos Regionales Se convoca a elecciones regionales y se elige a los primeros presidentes regionales y alcaldes provinciales regidos según la Reforma Constitucional.
2005	Se realiza la consulta popular acerca de la regionalización del país. La opción "NO" ganó en todas las instancias.
2006	Acto simbólico del gobierno Aprista al presentar los "20 anuncios presidenciales para fortalecer la descentralización.
	Segunda elección de presidentes regionales
2007	Creación de la Secretaría de Descentralización como ente de la Presidencia del Consejo de Ministros.
	Creación de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.
2009	Modificación de la Ley de Elecciones Regionales. Se establece la segunda vuelta con un umbral de 30% de los votos válidos para escoger al ganador.
2010	Tercera elección de presidentes regionales.

Tabla # 3 .Elecciones de Presidentes Regionales

departamento	2002			2006			2010		
	Number of Parties	Vote Share - Winning party	Ratio 1st and 2nd party over rest	Number of Parties	Vote Share - Winning party	Ratio 1st and 2nd party over rest	Number of Parties	Vote Share - Winning party	Ratio 1st and 2nd party over rest
AMAZONAS	7	20%	0.7	6	27%	0.9	8	28%	0.9
ANCASH	8	28%	1.2	13	28%	0.8	19	33%	0.8
APURIMAC	7	27%	1.1	9	27%	1.0	11	33%	1.2
AREQUIPA	11	31%	1.3	11	35%	1.2	18	32%	1.1
AYACUCHO	12	23%	0.6	7	25%	0.8	11	30%	1.3
CAJAMARCA	9	24%	0.9	10	29%	0.9	11	31%	0.8
CALLAO	12	27%	1.0	7	50%	4.9	8	50%	4.2
CUSCO	13	20%	0.6	8	33%	1.5	11	33%	1.4
HUANCAVELICA	10	20%	0.6	11	27%	1.1	9	30%	1.1
HUANUCO	10	26%	0.7	10	27%	0.8	8	29%	1.2
ICA	6	32%	1.5	8	32%	1.2	15	21%	0.7
JUNIN	11	23%	0.8	12	26%	0.8	14	33%	0.9
LA LIBERTAD	8	51%	2.8	6	48%	1.6	8	38%	2.8
LAMBAYEQUE	9	32%	1.6	10	40%	1.4	15	29%	0.9
LIMA	9	36%	1.3	10	20%	0.7	16	24%	0.6
LORETO	5	37%	2.2	11	41%	1.9	10	32%	1.3
MADRE DE DIOS	7	35%	1.2	10	33%	1.0	11	23%	0.8
MOQUEGUA	10	23%	0.7	6	27%	1.1	8	39%	2.0
PASCO	5	32%	1.0	8	26%	0.8	8	29%	1.4
PIURA	9	28%	1.0	7	25%	0.9	13	46%	1.6
PUNO	7	26%	1.0	12	19%	0.6	21	23%	0.6
SAN MARTIN	7	23%	0.8	6	44%	2.0	6	44%	2.8
TACNA	8	29%	1.2	9	33%	1.1	16	32%	1.1
TUMBES	11	19%	0.6	9	33%	1.8	13	19%	0.5
UCAYALI	12	30%	1.2	9	34%	1.8	7	35%	2.2
Average	8.92	28.1%	1.1	9	31.5%	1.3	11.8	31.8%	1.4
Winning parties with less than 30%		16			13			10	

Tabla # 2 . Atribuciones del Presidente Regional y el Alcalde Provincial

Presidente Regional	Alcalde Provincial
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene voz, pero no voto en el consejo regional. • Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos. • Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. • Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. • Suscribir convenios o contratos con la cooperación técnica internacional, con el apoyo del Consejo Nacional de la Descentralización, y de otras entidades públicas y privadas, en el marco de su competencia. • Presentar al Consejo Regional: 1) El Plan de Desarrollo Regional Concertado. 2) El Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual. 3) El Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales. 4) El Programa de Competitividad Regional. 5) El Programa Regional de Desarrollo de Capacidades Humanas. 6) El Programa de Desarrollo Institucional. 7) Las propuestas de acuerdos de cooperación con otros gobiernos regionales y de estrategias de acciones macrorregionales. • Proponer al Consejo las iniciativas legislativas. • Promover y celebrar convenios con instituciones académicas, universidades y centros de investigación públicos y privados para realizar acciones de capacitación, asistencia técnica e investigación. • Promover y participar en eventos de integración y coordinación macrorregionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos del concejo municipal adoptados por mayoría simple. En caso de empate, el Alcalde tiene voto dirimente. • Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos. • Dirigir la formulación del plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil. • Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios. • Informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado. • Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. • Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control. • Proponer la creación de empresas municipales bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales.

<ul style="list-style-type: none">• Proponer, ejecutar las estrategias y políticas para el fomento de la participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none">• Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado.• Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción.• Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal.
---	---

Figura # 1 .Numero de Partidos Políticos Registrados - Elecciones de Presidentes Regionales

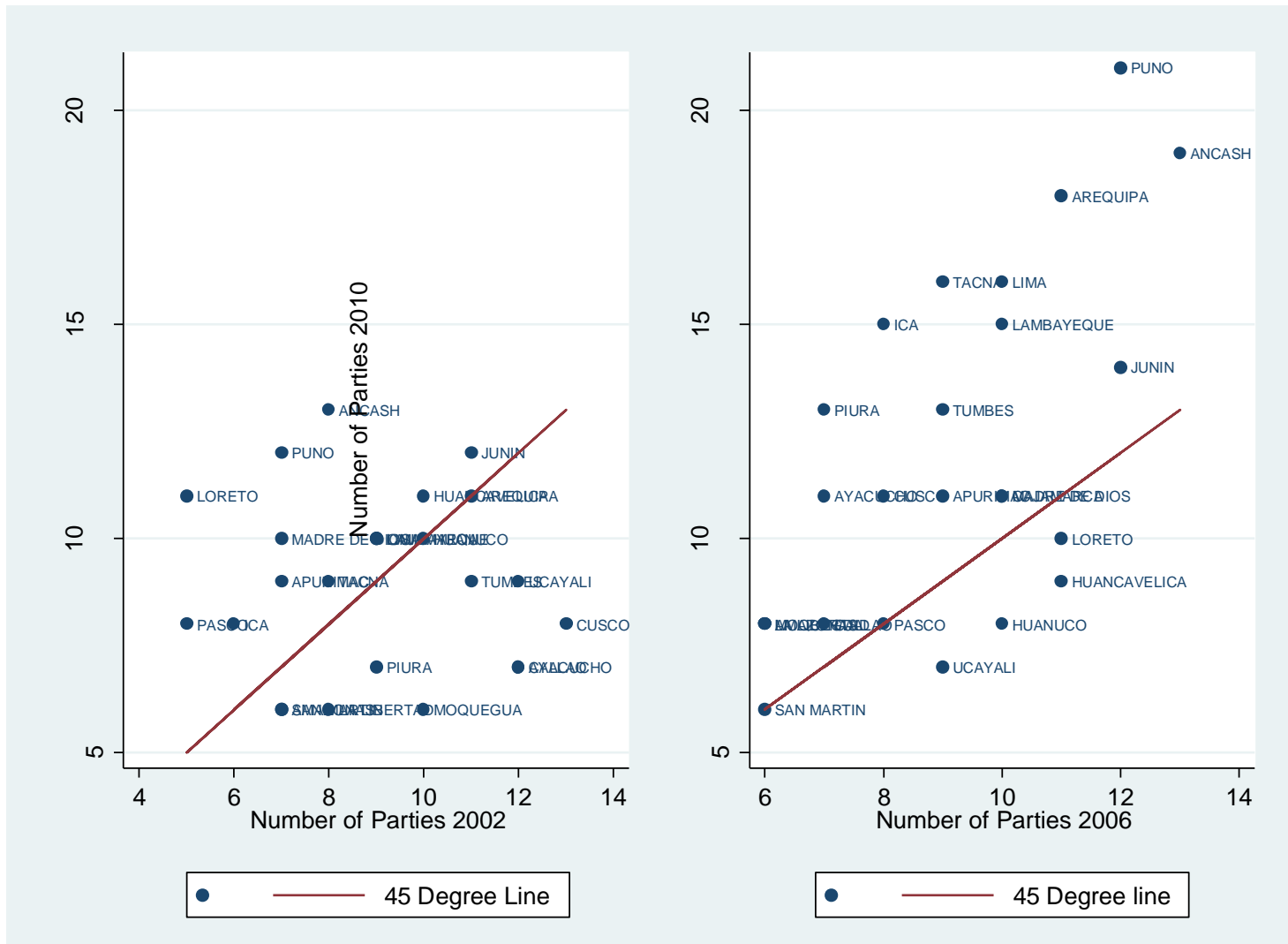


Figura # 2 .Numero de Partidos Políticos Registrados - Elecciones de Alcaldes Provinciales

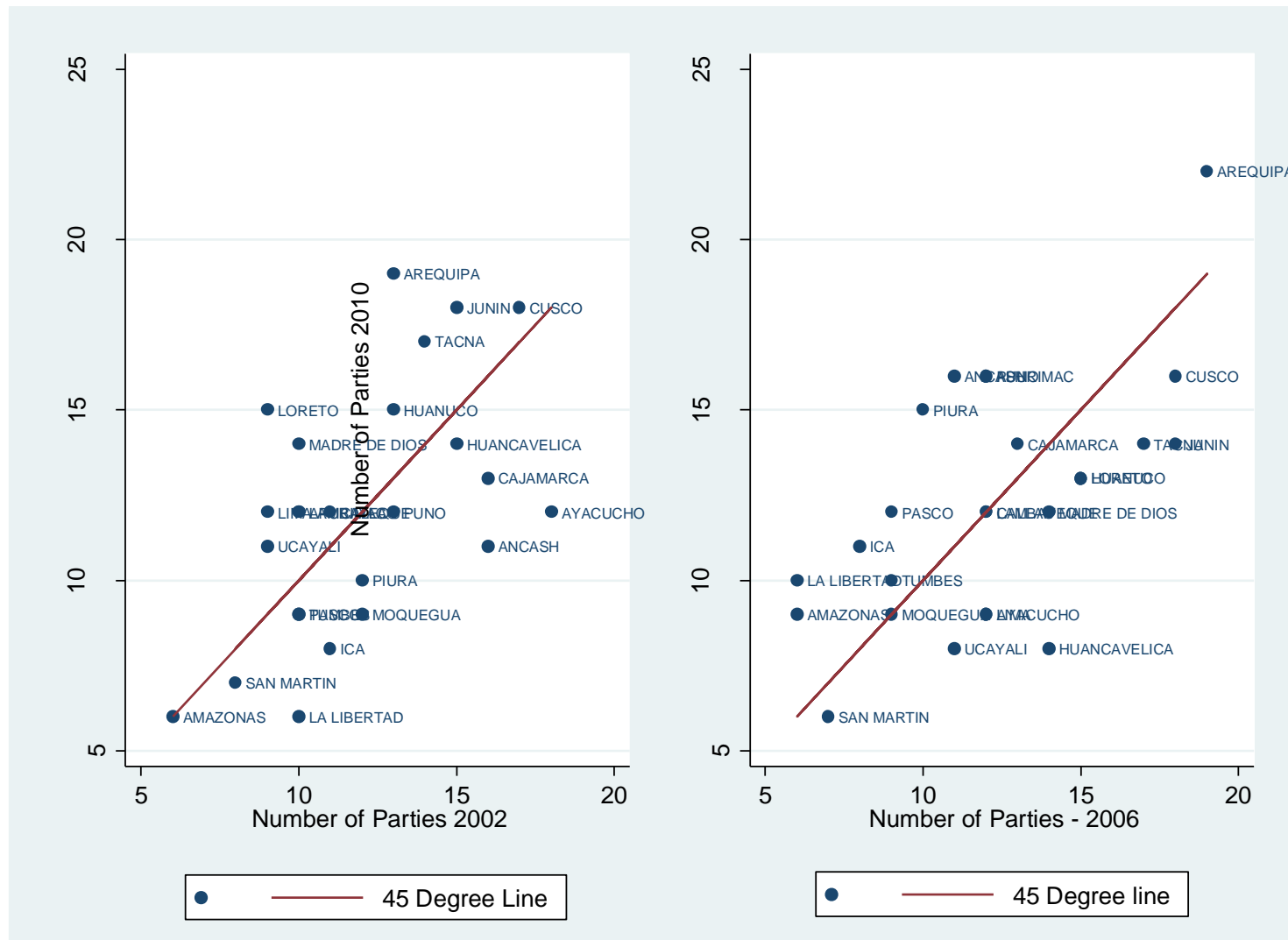


Tabla # 4. Número de Partidos Políticos Registrados

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Const.	12.040 (0.74)***	12.042 (0.772)***	11.880 (0.62)***	12.000 (0.634)***	11.900 (0.615)***	12.000 (0.633)***	11.960 (0.597)***	12.021 (0.619)***
Dummy 2006			0.16 (0.65)	0.042 (0.667)	0.12 (0.506)	0.042 (0.522)		
Dummy 2010	0.2 (0.642)	0.333 (0.655)	0.36 (0.743)	0.375 (0.775)	0.34 (0.734)	0.375 (0.765)	0.28 (0.61)	0.354 (0.631)
Dummy Pres. Regional	-3.040 (0.591)***	-3.083 (0.614)***	-2.960 (0.568)***	-3.083 (0.578)***	-3.000 (0.426)***	-3.083 (0.436)***	-3.000 (0.425)***	-3.083 (0.434)***
Interaccion: Region*2010	2.600 (0.676)***	2.333 (0.646)***	2.520 (0.925)***	2.333 (0.945)**	2.560 (0.707)***	2.333 (0.698)***	2.560 (0.705)***	2.333 (0.695)***
Interaccion: Region*2006			-0.080 (0.783)	-8.67e-15 (0.813)				
Solo 2006-2010	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Excluyendo Lima	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si
Num. Observ.	100	96	150	144	150	144	150	144
R-square	0.135	0.139	0.175	0.179	0.175	0.179	0.174	0.179

* Significant at 10%; ** at 5%; *** at 1%

Tabla # 5. Número de Partidos Políticos Registrados - Muestra: 2002 - 2006

	(1)	(2)	(3)	(4)
Const.	11.900 (0.613)***	12.000 (0.631)***	11.880 (0.619)***	12.000 (0.633)***
Dummy 2006	0.12 (0.505)	0.042 (0.52)	0.16 (0.649)	0.042 (0.666)
Dummy 2010				
Dummy Pres. Regional	-3.000 (0.425)***	-3.083 (0.434)***	-2.960 (0.567)***	-3.083 (0.577)***
Interaccion: Region*2010				
Interaccion: Region*2006			-.080 (0.782)	4.15e-15 (0.811)
Solo 2002-2006	Si	Si	Si	Si
Excluyendo Lima	No	Si	No	Si
Num. Observ.	100	96	100	96
R-square	0.227	0.232	0.227	0.232

* Significant at 10%; ** at 5%; *** at 1%

Tabla # 6. Concentración de la votación: Ratio de votación del segundo partido más votado entre votación del tercer partido

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Const.	1.596 (0.159)***	1.611 (0.166)***	1.479 (0.1)***	1.460 (0.102)***	1.486 (0.111)***	1.473 (0.115)***	1.538 (0.112)***	1.536 (0.117)***
Dummy 2006			0.118 (0.14)	0.152 (0.142)	0.104 (0.096)	0.126 (0.098)		
Dummy 2010	0.436 (0.221)**	0.324 (0.197)	0.553 (0.253)**	0.475 (0.25)*	0.547 (0.229)**	0.462 (0.221)**	0.494 (0.225)**	0.399 (0.212)*
Dummy Pres. Regional	-0.020 (0.22)	-0.023 (0.23)	0.007 (0.14)	0.029 (0.144)	-0.007 (0.128)	0.003 (0.133)	-0.007 (0.127)	0.003 (0.132)
Interaccion: Region*2010	-0.260 (0.248)	-0.130 (0.219)	-0.287 (0.338)	-0.182 (0.334)	-0.273 (0.264)	-0.156 (0.246)	-0.273 (0.263)	-0.156 (0.245)
Interaccion: Region*2006			-0.027 (0.266)	-0.052 (0.276)				
Solo 2006-2010	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Excluyendo Lima	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si
Num. Observ.	100	96	150	144	150	144	150	144
R-square	0.038	0.024	0.055	0.043	0.055	0.043	0.052	0.039

* Significant at 10%; ** at 5%; *** at 1%

Tabla # 7. Número de Partidos Políticos Registrados: incorporando variables de control

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Const.	14.309 (1.872)***	13.860 (1.633)***	14.495 (1.838)***	14.362 (1.677)***	14.515 (1.869)***	14.372 (1.695)***	14.494 (1.782)***	14.157 (1.595)***
Dummy 2006			0.014 (0.703)	-.254 (0.692)	-.026 (0.631)	-.275 (0.617)		
Dummy 2010	-.098 (0.872)	-.276 (0.84)	-.205 (1.069)	-.614 (0.987)	-.225 (1.099)	-.624 (1.022)	-.207 (0.818)	-.427 (0.777)
Dummy Pres. Regional	-3.037 (0.605)***	-4.167 (0.931)***	-2.949 (0.566)***	-3.809 (0.814)***	-2.990 (0.424)***	-3.830 (0.727)***	-2.990 (0.423)***	-3.819 (0.732)***
Interaccion: Region*2010	2.601 (0.695)***	2.174 (0.656)***	2.521 (0.94)***	2.178 (0.96)**	2.562 (0.718)***	2.199 (0.706)***	2.562 (0.716)***	2.201 (0.704)***
Interaccion: Region*2006			-.081 (0.798)	-.043 (0.829)				
Sierra	0.954 (1.740)	2.026 (1.489)	1.222 (1.500)	2.001 (1.268)	1.222 (1.495)	2.001 (1.263)	1.212 (1.350)	1.890 (1.145)*
Selva	-2.088 (1.414)	-.705 (1.349)	-2.224 (1.105)**	-1.218 (1.038)	-2.224 (1.101)**	-1.218 (1.034)	-2.229 (1.070)**	-1.282 (1.016)
Pobreza	-.085 (0.04)**	-.127 (0.042)***	-.079 (0.043)*	-.103 (0.046)**	-.079 (0.043)*	-.102 (0.045)**	-.079 (0.042)*	-.101 (0.045)**
Pobreza ext.	0.096 (0.044)**	0.138 (0.049)***	0.072 (0.045)	0.088 (0.049)*	0.072 (0.044)	0.088 (0.048)*	0.073 (0.044)*	0.09 (0.047)*
Electores(/1000)	-.00007 (0.0004)	0.005 (0.003)*	-.0002 (0.0003)	0.003 (0.002)	-.0002 (0.0003)	0.003 (0.002)	-.0002 (0.0003)	0.003 (0.002)
Solo 2006-2010	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Excluyendo Lima	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si
Num. Observ.	100	96	150	144	150	144	150	144
R-square	0.245	0.323	0.308	0.349	0.308	0.349	0.308	0.349

* Significant at 10%; ** at 5%; *** at 1%

Tabla # 8. Número de Partidos Políticos Registrados: Incorporando variables de control y variables *dummies* por Departamentos

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Const.	8.833 (3.557)**	3.187 (3.727)	13.865 (2.500)***	9.555 (2.525)***	13.886 (2.477)***	9.554 (2.476)***	14.821 (1.696)***	9.308 (2.216)***
Dummy 2006			0.655 (1.140)	0.513 (1.168)	0.613 (0.981)	0.515 (1.003)		
Dummy 2010	1.649 (0.975)*	1.701 (0.964)*	1.298 (1.827)	1.271 (1.869)	1.277 (1.786)	1.272 (1.823)	0.505 (0.862)	0.625 (0.876)
Dummy Pres. Regional	-3.008 (0.707)***	-3.604 (0.822)***	-2.924 (0.599)***	-3.017 (0.929)***	-2.966 (0.461)***	-3.015 (0.734)***	-2.966 (0.458)***	-3.052 (0.732)***
Interaccion: Region*2010	2.607 (0.788)***	2.257 (0.779)***	2.524 (1.020)**	2.347 (1.012)**	2.566 (0.775)***	2.346 (0.75)***	2.566 (0.772)***	2.339 (0.75)***
Interaccion: Region*2006			-0.084 (0.872)	0.004 (0.892)				
Sierra	3.305 (0.554)***	7.804 (0.768)***	0.514 (1.383)	-0.304 (3.104)	0.514 (1.377)	-0.304 (3.089)	1.126 (0.799)	1.929 (2.060)
Selva	-5.384 (0.444)***	0.361 (2.252)	-7.418 (2.226)***	-3.070 (2.072)	-7.418 (2.216)***	-3.070 (2.063)	-6.420 (1.264)***	-1.251 (1.686)
Pobreza	0.037 (0.073)	0.035 (0.075)	-0.019 (0.068)	-0.016 (0.068)	-0.019 (0.067)	-0.016 (0.068)	-0.039 (0.055)	-0.032 (0.057)
Pobreza ext.	0.103 (0.066)	0.105 (0.067)	0.075 (0.057)	0.07 (0.061)	0.075 (0.057)	0.07 (0.061)	0.068 (0.06)	0.063 (0.063)
Electores(/1000)	-0.0008 (0.0002)***	0.002 (0.003)	-0.0008 (0.0001)***	-0.0003 (0.002)	-0.0008 (0.0001)***	-0.0003 (0.002)	-0.0008 (0.0001)***	-0.0001 (0.002)
Solo 2006-2010	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Excluyendo Lima	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si
Dummies departamento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Num. Observ.	100	96	150	144	150	144	150	144
R-square	0.722	0.73	0.599	0.597	0.599	0.597	0.596	0.595

* Significant at 10%; ** at 5%; *** at 1%

Tabla # 9. Número de Partidos Políticos Registrados: Incorporando el Canon Minero - Muestra: 2006 - 2010

	(1)	(2)
Const.	15.512 (2.255)***	14.931 (1.991)***
Dummy 2006		
Dummy 2010	-.471 (1.011)	-.529 (0.976)
Dummy Pres. Regional	-3.313 (0.699)***	-4.577 (1.178)***
Interaccion: Region*2010	2.595 (0.895)***	2.142 (0.845)**
Interaccion: Region*2006		
Canon Min. (/1000)	5.96e-06 (5.47e-06)	4.97e-06 (5.43e-06)
Sierra	2.018 (1.690)	2.974 (1.526)*
Selva	-2.546 (1.384)*	-.884 (1.541)
Pobreza	-.113 (0.047)**	-.153 (0.044)***
Pobreza ext.	0.082 (0.048)*	0.127 (0.054)**
Electores(/1000)	-.0002 (0.0005)	0.005 (0.003)
Solo 2006-2010	Si	Si
Excluyendo Lima	No	Si
Num. Observ.	84	80
R-square	0.343	0.412

* Significant at 10%; ** at 5%; *** at 1%

Tabla # 10. Número de Partidos Políticos Registrados - Incorporando el efecto del número de provincias

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Const.	14.421 (1.865)***	14.334 (1.703)***	14.591 (1.789)***	14.650 (1.690)***	14.612 (1.811)***	14.659 (1.705)***	14.468 (1.715)***	14.397 (1.617)***
Dummy 2006			-0.148 (0.737)	-0.340 (0.734)	-0.189 (0.64)	-0.356 (0.634)		
Dummy 2010	-1.675 (1.144)	-1.801 (1.159)	-1.841 (1.370)	-2.085 (1.325)	-1.861 (1.325)	-2.093 (1.281)	-1.733 (1.160)	-1.850 (1.147)
Dummy Pres. Regional	-3.028 (0.61)***	-4.001 (0.95)***	-2.939 (0.56)***	-3.630 (0.767)***	-2.980 (0.422)***	-3.646 (0.704)***	-2.980 (0.42)***	-3.636 (0.708)***
Interaccion: Region*2010	2.603 (0.7)***	2.198 (0.66)***	2.522 (0.945)***	2.216 (0.973)**	2.563 (0.721)***	2.232 (0.712)***	2.563 (0.718)***	2.234 (0.71)***
Interaccion: Region*2006			-0.082 (0.805)	-0.032 (0.839)				
Sierra	0.896 (1.727)	1.817 (1.492)	1.213 (1.403)	1.836 (1.194)	1.213 (1.398)	1.836 (1.189)	1.142 (1.261)	1.696 (1.092)
Selva	-1.821 (1.491)	-0.728 (1.356)	-1.915 (1.194)	-1.194 (1.043)	-1.915 (1.190)	-1.194 (1.038)	-1.955 (1.158)*	-1.278 (1.025)
Pobreza	-0.104 (0.044)**	-0.137 (0.045)***	-0.097 (0.045)**	-0.114 (0.047)**	-0.097 (0.045)**	-0.114 (0.046)**	-0.096 (0.044)**	-0.112 (0.046)**
Pobreza ext.	0.102 (0.045)**	0.142 (0.051)***	0.074 (0.045)	0.09 (0.05)*	0.074 (0.045)	0.09 (0.05)*	0.076 (0.044)*	0.093 (0.048)*
Electores(/1000)	-0.0003 (0.0004)	0.004 (0.003)	-0.0005 (0.0003)*	0.002 (0.002)	-0.0005 (0.0003)*	0.002 (0.002)	-0.0005 (0.0003)*	0.002 (0.002)
Num. Provincias	0.101 (0.09)	0.022 (0.086)	0.122 (0.072)*	0.073 (0.069)	0.122 (0.072)*	0.073 (0.069)	0.119 (0.072)*	0.069 (0.067)
interaccion: Num. Prov.*2010	0.176 (0.114)	0.188 (0.119)	0.161 (0.117)	0.164 (0.121)	0.161 (0.116)	0.164 (0.121)	0.162 (0.115)	0.166 (0.119)
Solo 2006-2010	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Excluyendo Lima	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si
Num. Observ.	100	96	150	144	150	144	150	144
R-square	0.299	0.351	0.357	0.379	0.357	0.379	0.356	0.377

* Significant at 10%; ** at 5%; *** at 1%